III LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

III LEGISLATURA

FOLIO 00000420

FECHA 19/11/24

HORA 15:52

RECIBIO Mario

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2024

Número de Oficio: **CCDMX/III/CPBOCIRCA/015/2024**

Asunto: **Solicitud de Prórroga**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

19 NOV 2024

Recibió: Raúl Angeles Gómez

Hora: 13:51 pm

MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 260, 261 y 262 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sirva la presente para solicitar prórroga del siguiente asunto turnado a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes, y Comunidades Afromexicanas:

NO. DE TURNO	**INICIATIVA**	**PROMOVENTE**
MDPPDOPA/CSP/0291/2024 De fecha 18 de septiembre	Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Adiciona un Párrafo al Artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México	Dip. Leonor Gómez Otegui, integrante del Grupo Parlamentario del Morena.

Lo anterior con la finalidad de realizar un estudio más profundo y analístico de la iniciativa en comento, así como para poder contar con las opiniones técnicas y especializadas pertinentes y, de igual manera, poder contar con el análisis de impacto presupuestal por parte de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad, ya que dicho instrumento debe ser abordado desde un enfoque integral para valorar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal. Asimismo, es importante la realización de ejercicios de parlamento abierto que permitan enriquecer el proyecto de dictamen con aportaciones de la sociedad, organismos especializados e instituciones de educación superior.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar que, en su caso, el cómputo de los días otorgados con la autorización de esta prórroga se realice a partir del vencimiento de los primeros 45 días.

Sin más por el momento y agradeciendo sirva a dar el trámite correspondiente a la presente solicitud, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova
Presidenta de la Comisión de
Pueblos y Barrios Originarios,
Comunidades Indígenas Residentes, y
Comunidades Afromexicanas